



Se mantiene la propuesta de gravar las bebidas saborizadas SHCP y 11 perredistas cambian el plan fiscal

Acuerdan elevar a 8% el impuesto a la 'chatarra' y modifican tasa de ISR

Alberto Verduco y Ricardo Gómez
politica@eluniversal.com.mx

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) acordó con senadores del PRD realizar ajustes tributarios en el proyecto económico del próximo año, en los que se incluyó aumentar de 5% a 8% el impuesto especial a la comida 'chatarra', modificar el cobro del Impuesto Sobre la Renta a quienes tengan ingresos superiores a los 750 mil (la anterior propuesta era de 500 mil pesos) y absorber, vía recursos del gobierno, el financiamiento del seguro de desempleo.

Los cambios, según fuentes de Hacienda, representan un decremento en la expectativa de ingresos, misma que se reflejará en otra reducción al gasto público previsto para el próximo año.

Después de una reunión entre las autoridades hacendarias y los legisladores del sol azteca, fuera de las instalaciones del Senado, se acordaron medidas tributarias que le restarán capacidad financiera al Estado, pero que por ningún motivo serán resarcidas por otro mecanismo que no sea la de adelgazar el Presupuesto de Egresos.

El acuerdo con los pe-

rredistas se generó al momento en que un sector del PRD y el PAN decidieron abandonar la sesión, y dejaron en manos de 11 senadores del sol azteca la posibilidad o no de avalar en lo particular el paquete fiscal.

Recorren tasa del ISR

Una de las medidas que fueron aprobadas antes del cierre de la edición fue la de incrementar de 5% a 8% el impuesto a los alimentos de alto contenido calórico (comida considerada chatarra), con lo cual el gobierno federal obtendrá poco más de 5 mil 500 millones de pesos por ese gravamen.

Sin embargo, ésta es la única medida que acordaron la SHCP y el PRD que dotará de mayores ingresos al gobierno federal.

El coordinador del PRD, Miguel Barbosa, informó que se convino que el seguro de desempleo no será fondeado de las aportaciones que hacen los trabajadores al Infonavit, como lo planteó el gobierno federal en el proyecto original.

Como segunda medida se convino la modificación a la tabla del ISR para las personas de mayores ingresos salariales. Lo aprobado por

la Cámara de Diputados contemplaba gravar con una tasa de 31% a quienes obtuvieran ingresos anua-

les superiores a 500 mil pesos y menores a 750 mil pesos.

Esta medida se eliminó ya que en este rubro se encontraban muchos profesionistas, entre ellos maestros universitarios, que les iba afectar la medida tributaria, por lo que se acordó que el nuevo escalón diferenciado del ISR será de 32% pero para personas con ingresos superiores a 750 mil pesos anuales.

El tercer punto de acuerdo de la reunión fue avalar la eliminación del régimen de pequeños contribuyentes (Repecos), y dar paso al de Incorporación.

No obstante, el PRD solicitó que las facilidades que otorgaba a quienes migraran a ese nuevo esquema, que es de pagar el gravamen del ISR en su totalidad después de seis años, se amplíe a 10 años.

Ajustan derechos

El gobierno federal propuso acotar las deducciones a las

prestaciones que reciben los trabajadores que se establecen por la vía contractual a 41%; aunque la Cámara de Diputados la incrementó a 47%. Aún así, para el PRD ese límite era insuficiente, por lo que sugirió elevarlo a 50%, lo cual ratificó la Se-



cretaría de Hacienda.

Además, de integra un instrumento de control para que se evite que los empleadores busquen transferir a los trabajadores el costo de esta eliminación.

En derechos, también se realizaron dos convenios.

El primero fue en minería; se estableció que del total de sus ingresos, 50% vayan a municipios.

En el tema del espectro radioeléctrico se pactó un transitorio a la Ley de Derechos donde se establecen las condiciones en las cual de-

berá funcionar el modelo de operación de las bandas 700 y 2.5 MHZ de manera inmediata en un plazo no mayor de 60 días.

Si bien los perredistas aceptaron que se mantiene el proyecto de gravar con un peso por cada litro a las bebidas saborizadas, se estableció que la cooperativa Pascual quede exenta de la medida tributaria.

Los cambios aprobados regresarán a la Cámara de Diputados; tiene sólo hoy para con-

cluir la discusión



Si toda esta sesión es una farsa para votar lo que ya de antemano está votado, el grupo parlamentario del PAN se retira de esta sesión"

Jorge Luis Preciado,
coordinador del PAN

MODIFICACIONES DEL SENADO

La Cámara Alta realizó una serie de adecuaciones a la reforma hacendaria que deberá regresar a la Cámara de Diputados para su ratificación a más tardar este día



Seguro de desempleo

Tasas de ISR para personas de altos ingresos

Cámara de Diputados

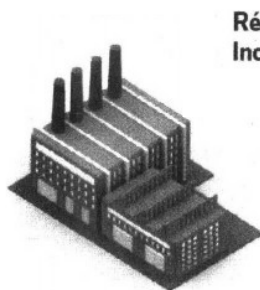
De 5% que el trabajador aporta al Infonavit, ahora 3% de esos recursos se irán para fondear el seguro de desempleo

Más de 500 mil pesos	31%
Más de 750 mil pesos	32%
Más de 1 millón	34%
Más de 3 millones	35%

Acuerdo PRD-SHCP

Se financiará a través del Presupuesto, salvaguardando las prestaciones de los trabajadores

Más de 750 mil pesos	32%
Más de 1 millón	34%
Más de 3 millones	35%

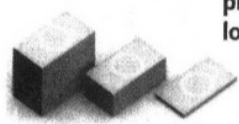




Régimen de Incorporación

Quienes dejen el régimen de Repecos para migrar al de Incorporación, tendrán la facilidad de pagar el gravamen del ISR en un plazo de seis años, con tasas que gradualmente irán creciendo. El primer año se les exenta el 100% del impuesto; en el segundo, el 90%; en el tercero, 70%, en el cuarto, 50%; en el quinto, 30%; en el sexto, 10%. A partir del séptimo año pagará el gravamen en su totalidad

Se establece que el periodo para pagar el gravamen no sea en un plazo de seis años, sino de 10

Fecha 31.10.2013	Sección Primera	Página 12
----------------------------	---------------------------	---------------------

 <p>Deducciones a las prestaciones de los trabajadores</p>	<p>Se acota la deducción de las prestaciones sociales que los patrones dan a los trabajadores. El Ejecutivo propuso 41%, el Congreso avaló que fuera de 47%</p>	<p>La deducción se eleva a 50% y se garantiza un instrumento de control que evite que los empleadores busquen transferir a los trabajadores el costo de esta eliminación de la deducción</p>
 <p>Ley de Derechos en Minería</p>	<p>Los recursos que se obtienen a partir de los derechos en minería se repartían a los municipios dependiendo de una fórmula</p>	<p>Se establece que del monto total que se obtenga por ese derecho, 50% se vaya directamente a los municipios mineros</p>
 <p>Espectro radioeléctrico</p>		<p>Se garantiza un transitorio a la Ley de Derechos que establezca las condiciones en que deberán funcionar las bandas 700 y 2.5</p>
 <p>Gasto e ingreso</p>	<p>La Cámara de Diputados modificó los indicadores macroeconómicos para cubrir el boquete fiscal que se derivó de eliminar algunas medidas tributarias</p>	<p>Cuando haya menos ingresos se hará un ajuste al gasto y no se modificarán los indicadores macroeconómicos para tratar de resarcir faltante de recursos</p>
 <p>Tratamiento especial para Cooperativa Pascual</p>	<p>Se incorpora el impuesto a las bebidas saborizadas que implica un peso por litro y no hay ninguna excepción. Todos lo pagan</p>	<p>Se le exenta del pago del impuesto de 1 peso por litro a las bebidas saborizadas</p>
 <p>Comida "chatarra"</p>	<p>Se aprueba un nuevo impuesto para los alimentos de alto contenido calórico (más de 275 kilocalorías por cada 100 gramos). Se presenta una lista de nueve productos que gravarán 5% a partir del próximo año</p>	<p>Se incrementa de 5% a 8%. La modificación eleva a más de 5 mil 500 millones de pesos la recaudación por el nuevo impuesto</p>

Fuente: Cámara de Senadores